

DECRETO N° 002 /

Padre Las Casas, **19 ENE. 2011**

VISTOS:

- 1.- El Ord. N° 194 de fecha 30.12.2010, emanado del Departamento de Finanzas, donde solicita a Secretaría Municipal, incorporar en la tabla del concejo, la caducidad de Patentes de Alcoholes, que no cumplen con los requisitos para su renovación.
- 2.- El Ordinario N° 013 de fecha 17.01.2011, el cual informa que en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 77, se aprobó la caducidad de patentes de Alcohol 4-040, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación.
- 3.- El Dictamen de Contraloría General de la República N° 01310 del 11.1.2010, el cual indica que, compete a los municipios fiscalizar que los titulares de las patentes de alcoholes efectivamente cumplan con los requisitos previstos en la normativa legal que las regula, entre los que incluye tener un lugar físico donde ejercer la actividad de bebidas alcohólicas
- 4.- El Acta de Notificación y Control N° 201 de fecha 12.12.2010, del Inspector Municipal Sr. Luis Riquelme, la cual informa que, en dirección Francisco Pleiteado N° 806 no existe Restaurant de Turismo.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las atribuciones que confieren los Art. 63 y 65 letra ñ, del texto refundido, coordinado, sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para solicitar la caducidad de la Patente de Restaurant de Turismo, lo cual se encuentra acreditado.
- 2.- Que el Concejo Municipal, aprobó la Caducidad de Patente de Alcohol, según los antecedentes proporcionados por el Departamento de Finanzas.

DECRETO:

1.- Procédase a la caducidad de la patente de Expendio de Bebidas Alcohólicas, que a continuación se detalla, por no contar con los requisitos necesarios para su renovación.

ROL	: 4-040
ACTIVIDAD ECONOMICA	: RESTAURANT DE TURISMO
CLASIFICACION	: ALCOHOLES
DIRECCION COMERCIAL	: FRANCISCO PLEITEADO N° 806
CONTRIBUYENTE	: FRANCISCA FERNANDEZ ECHEVERRIA
R.U.T	:
DIRECCION PARTICULAR	:
FONO	:

- 2.- Descárguese el folio que más adelante se detalla, correspondiente a patente Restaurant de Turismo.
- 3.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente del siguiente folio, más multas e intereses.

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
425500	10.01.2011	179.372
TOTAL		379.372

integrante del presente Decreto.

- 4.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte
- 5.- Secretaría Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/ abd

Distribución:

- Contribuyente
- Rentas
- Oficina de Partes

ID: 54067 /



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE